



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00013910

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00006447

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia **19GAS00385A00R02**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-130** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2022-05-12**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.**
RFC: NCO790613NL3

Nombre genérico: **REGULADOR DE BAJA PRESIÓN**
Tipo(s): **DE DOS ENTRADAS**
Subtipo(s): **CON DISPOSITIVOS DE CAMBIO**
Marca(s): **NACOBRE**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.**
RFC: NCO790613NL3
Domicilio Fiscal: **PONIENTE 134 No. 719 INT. S/N, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MÉXICO**
Bodega: **PONIENTE No. 134 INT. 719, COL. INDUSTRIAL VALLEJO ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MÉXICO**
Fábrica: **CARRETERA PANAMERICANA No. km 292 INT. S/N, COL. S/D MUN. VILLAGRAN, C.P. 38260, GUANAJUATO**
País(es) de origen: **MEXICO**
País(es) de procedencia: **MEXICO**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 00000000; ANC2201C00013910**
Modelo(s): **RN-2**
Especificaciones:
MATERIAL DEL CUERPO: ZAMAK
CAPACIDAD DE FLUJO: 0,8 m³/h
PARA GAS: L.P.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00013910

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00006447

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-015-SESH-2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de octubre de 2013, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2022, con vigencia hasta el día 10 de octubre de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JJMP



Supervisó:JTO



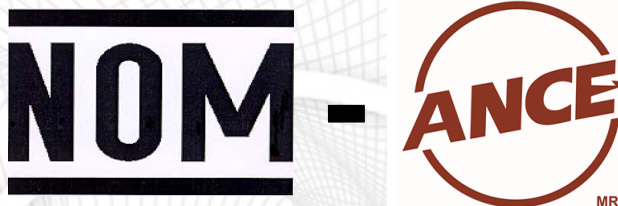
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00013910

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00006447

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00013910

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00006447

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19GAS00385A00R02|232427|144967|03/10/2022 05:23:33 p.
m.|AUg4SdtfGBdqNGbVrBfqf9A3euqRFp6s5jAl1e5XQqTGD5mzDyUD2vhBOKPuSTnZKjmdnkVjPie95vNtpkYELnrmQfhuQTyU
KZRnxF4F7iV-|m|-JLLHuCdkaUzYMaHK1Gb36mVM76F8sLabUzQLgyFSbzmAPy2sGNdbbhGqFYteWwY2zNjIGU6AVmICvSDy
-|s|-5TCYH0gkijP-|d|-mNhng3RtHI47-|m|-P13ungQt4CoQxBepRn11TOYKsSZJ-|m|-OWYwYqKEfDFzn4GNE5le-|m|-hsAL4z8
VltzxmhdB0TxSJxoYGNxJw-|s|-I9UZ1EslHbuH4nySFXCHeDlCIEQ-|s|-653-|m|-64nN3XRIs4TvsBtcpF8jZ-|s|-BPUQA7oawv4r
Gc5Nh8hhcDechlluGS9wD8-|s|-YzTwU6XF031GHaKh-|d|-YaB1PpQW4GfbSgrNf9K79ahc4geo-|s|-VQ0gk5I53wni9x0mLT0B
qX4EVIRLKyMztZ-|m|-x2Cb2AmR4KCsRmj2G8lVEiQ6c-|m|-AVIZn9u-|s|-eJoNoWki5ceVFav7-|m|-2PltBbCEY0b5ZAfrnx8lUkb7
hXUAJcX5VBCXAbafHluAxD6C98itbZ4sJHHgZylJaprzLle-|m|-qTWBY-|m|-0wNeyH-|d|-f5n9nGa1jWtubwV3c9-|s|-AUEUHZsK
ONpfp-|m|-s6L7HI6ysELzQcdlhcUZbzQ27ukxMc-|m|-DHK-|s|-B4-|s|-tVYvFFR8xDIUbWwwBwl1fw0wV-|s|-2D1BLALyJmx48-|
m|-ivbXIEoMup0lIXBbfFu9NVH6dyX3a54fW2Yxxts-|m|-MksBFW7vj-|m|-nJYVvidZePEnnWBkVDhG7gCAbkePrWHnl9wUG-|d|-L
bJ97UiqThjFR5j-|s|-0y39QUwsMHtADyHQ1qA4USgBc21gF55hnHwYMOoXu3Vf2uBM1ST3ffG99EiTeVEMpUPu16HCxybmcVd
87Dxb-|m|-wM3nQuFUdVbWJiGV7zwdIGHjMfTKQO1by-|s|-F8WvTKrrK8vnA2tuPd9q66AAIQ1TjBNN8E1R7M4sjUzxwvtT0YR-|s|
-LdUysAQ1ODURN-|rqm|-

